



## CAPITULO V.

Concilio general de Viena.—Coincidencia.—Discurso del Papa.—Nombramiento de Comisiones.—Primera sesion.—Se presentan 9 Templarios al Concilio para defender la Orden.—Su arresto y prision.—Carta del Papa al rey de Francia dándole conocimiento de este suceso.—Reflexiones de un Prelado.—Opinion de los Padres del Concilio.—Dictamen del Obispo de Mende.—Suspension de las sesiones.—Palabras de Clemente V.—Carta del Rey de Francia.—Contestacion del Papa.—Proyecto de una orden fundada sobre las ruinas del Temple.—Intrigas y complots.—Viaje del Rey y de sus hijos y hermanos á Viena.—Se logra que se borren de las bulas de Bonifacio VIII todas las palabras ofensivas á Felipe el Hermoso.—Consistorio secreto en el cual es suprimida la Orden del Temple.—Segunda sesion del Concilio.—Discurso del Papa.—Publicacion de la bula de casacion de la Orden Templaria.—Observaciones.—Bula de extincion *Vox in excelsis*.

### Concilio de Viena.

**L**EGÓ, por fin, el plazo señalado para la reunion del Concilio general convocado por el Papa Clemente V en el cual debia tratarse el importantísimo negocio de los Templarios que tenia preocupada la atencion de todo el mundo cristiano, asi como otros asuntos de no menor trascendencia.

Todo se hallaba dispuesto y preparado, y por consiguiente, de todas las partes de la cristiandad acudian los prelados para asistir al décimo quinto Concilio ecuménico, el cual debia tener el triste privilegio de ser considerado entre todos los anteriores y posteriores el más deplorable.

Segun Villani asistieron los Patriarcas de Antioquía y Alejandría y unos 300 obispos (1).

El Rey de Francia, merced á las intrigas y seducciones puestas en juego, era quien con mas ahinco é impaciencia deseaba la reunion de dicho Concilio, no por cierto en bien de la Iglesia, y pureza de la fe, sino para ver satisfecha su sed de venganza, esperando que el Concilio aboliendo la Orden del Temple, justificaria así su iniquidad é injusticia.

Los enemigos del Temple, saboreaban de antemano el placer que les produciria el cumplimiento de su complot, los Templarios á su vez, alimentaban la esperanza de mejor fortuna, confiados en la equidad, sabiduria y virtud de los obispos, y con este motivo, tenian fijas sus miradas en esos pastores de la Iglesia, y no dudaban que defenderian con energía é independencia, exentos de todo influjo terrestre, los fueros de la justicia, el honor y la inocencia tan atrozmente ultrajadas.

El deseo de los primeros fué en un todo satisfecho, así como la confianza de los últimos quedó completamente frustrada, recibiendo amargo y cruel desengaño.

A 15 de Setiembre de 1311 salió de Avignon para Viena, del Delfinado, el Papa Clemente V, acompañado de los Cardenales y Corte pontificia.

La convocacion del Concilio, segun la Bula apostólica estaba señalada para primeros de Octubre, pero no pudo verificarse la apertura hasta el 13 del mismo mes, sea por no haber llegado aun los preladados que se esperaban, sea por otras causas. Lo cierto es que la fecha es bastante singular y da sobrados motivos para congeturar, que no dejó de intervenir en ello la malicia de los enemigos del Temple. Decimos esto, porque cabalmente era el aniversario fatal que recordaba hacia 4 años, los Templarios habian recibido el primer golpe de muerte, siendo arrestados en toda la Francia. ¡Quién sabe si fué elegido este mes con cínica y siniestra intencion! Hay ciertas coincidencias, que solo á Dios están reservadas, y es el único que sabe el porqué se verifican.

Reunidos los preladados, el Papa con gran aparato y ceremonia hizo la apertura del Concilio pronunciando un discurso basado en un texto de la Sagrada Escritura que fué el siguiente:

*«In consilio justorum et congregatione, magna opera Domini».*

*Grandes son las obras del Señor en el consejo y asamblea de los justos* (2).

La parte más notable del discurso, fué una verdadera diatriba y completa acusacion de la Orden del Temple, refiriendo lo que hasta la saciedad habia ya repetido en sus bulas y breves, y por último, espuso los motivos y causas que habia tenido para la convocacion del Concilio, presentando

(1) Segun se verá mas adelante no fué tanto el número de obispos que asistieron a dicho Concilio.

(2) Salmo 110, vers. I y II.

á la deliberacion de los Padres los puntos principales, sobre los cuales debian desde luego ocuparse.

Primero: el asunto de los Templarios.

Segundo: el socorro de la Tierra Santa.

Tercero: la reforma de las costumbres y disciplina eclesiástica.

Concluida la alocucion, pasóse inmediatamente á la eleccion de las comisiones que debian entender acerca de los tres asuntos propuestos.

La comision encargada del negocio de los Templarios, la componian tres Obispos franceses y uno de Asia, á saber, los Obispos de Soisons, el de Mende, (1), el de Laon, y el oriental de Aquileya, los cuales debian examinar las diversas y complicadas informaciones, procesos y sumarias hechas contra la Orden del Temple y contra sus individuos, y despues de un maduro y detenido exámen, presentar al Concilio el informe ó dictámen que en justicia y derecho canónico juzgasen á propósito redactar.

A los tres dias despues de la apertura del Concilio, (2), el Papa espidió un breve dirigido al Rey de Francia para acreditar cerca de su persona á su clérigo Geofredo de Plessis, con el doble objeto de enterar al Rey no solamente de las disposiciones tomadas en la primera sesion, sino tambien de haberse reservado á su juicio personal, al Gran Maestre y jefes superiores del Temple; dicho breve está fechado en Viena á 14 de las Candelas de Noviembre 1311, año 6 de su pontificado, (3).

Clemente V, en dicho breve, en su bula del 12 de Agosto de 1308, y en otra del 6 Mayo 1312, que empieza *Considerantes dudum*, declara solemnemente reservar á su juicio apostólico al Gran Maestre y demás jefes principales del Temple, y sin embargo, jamás cumplió su palabra tan repetidamente empeñada.

Desde mediados de Octubre hasta principios de Noviembre, la Comision encargada del negocio de los Templarios, se ocupó asiduamente del ímprobo trabajo de examinar lo voluminoso de los procesos, informaciones y sumarias, y una vez enterada y formulada su opinion y parecer, se leyó á los padres del Concilio, los cuales oido el informe se hallaban preparados para pronunciar una decision, sobre la cual toda la cristiandad atendia y esperaba con el más justo y vivo interés. En estos momentos críticos, en estas supremas circunstancias, y en esta solemne ocasion, aconteció y tuvo lugar un suceso extraordinario, que es de sumo interés histórico el consignarlo.

(1) Este Obispo de Mende se llamaba Guillermo Duranti, y habia sido individuo de la Comision Papal para la informacion contra la Orden del Temple.

(2) El 19 de Octubre de 1311.

(3) Dupuy; Cond. de los Templarios, pag. 103.

Sabido es que el Temple había sido citado por la Bula Pontificia (1) para que por medio de síndicos ó procuradores, compareciese al Concilio, y se defendiese de los cargos que contra la Orden se habían formulado; pues bien, un gran número de Templarios que se habían librado de la persecucion, y evadido de las cárceles, iban proscritos, errantes y fugitivos por diferentes partes de Francia, y con especialidad por las montañas de Lion; sin embargo de su estado afflictivo, azaroso y lamentable, tomaron una de aquellas supremas resoluciones, que solo puede inspirar la desgracia y el infortunio, tal fué la valerosa determinacion de enviar diputados al Concilio, para sostener la causa de la inocencia y de la virtud oprimidas.

Las hogueras estaban aun humeantes, los opresores velaban sin descanso sobre los proscritos, la ira y el encono no se hallaban satisfechos, el odio y la venganza querian cebarse con más víctimas. No importa; los Templarios, en esta ocasion, no escucharon sino la noble y generosa desesperacion que siente é inspira la virtud en lances solemnes y peligrosos; en efecto, fueron nombrados y delegados 9 Caballeros, para representar á la Orden y á todos sus miembros, y en el mismo acto en que los padres del Concilio escuchaban la lectura de la informacion ó dictamen, formulado por la Comision, se presentaron de improviso aprovechando aquella oportunidad, 9 Templarios, ofreciéndose y pidiendo al Concilio, la permission de defender la Orden del Temple, como era justo, razonable y equitativo, apoyándose en los mismos términos de la Bula pontificia.

Nadie podía negarles este sagrado derecho: un Concilio estaba reunido y en sesion contra ellos, los principios de justicia, de equidad y de la religion, exigian que se les escuchase, por cuanto se trataba de resolver sobre su suerte, fortuna, gloria, reputacion, probidad, honor y hasta de su fé.

Una bula apostólica les autorizaba para ello; como acusados, debian ser oidos: además, estos 9 Templarios habían aceptado el encargo de sus cohermanos, y, por consiguiente, les tocaba cumplir su deber, estos Caballeros puede decirse, eran los representantes de los moribundos en los tormentos y en las cárceles, así como de los ilustres Templarios que, desde lo alto de las hogueras, habían atestiguado hasta su último suspiro la inocencia del Temple; en fin, los 9 caballeros eran la personificacion de los proscritos, de los fugitivos, de los encarcelados y de los mártires. Peligrosa y difícil era la mision encargada á dichos 9 Templarios; sin embargo, arrojando peligros y venciendo dificultades, pudieron entrar en Vie-

(1) «Ac deinde ipse ordo, seu defensores coram ipso in Concilio generale quod congregare mandavis comparere curare».

«Bula Pontificia, in proces. contra Templarios».

na, y en el momento oportuno presentarse al Concilio, como así lo hicieron. En los primeros momentos, no dejó de causar bastante sorpresa á los Padres la presencia de siete Caballeros; no obstante, concedieron á los mismos el permiso de explicar el motivo de su venida. En su virtud, los Templarios franca y lealmente expusieron el objeto de su mision, que era defender la Orden, diciendo y declarando, ser mandatarios de 1,500 á 2,000 Caballeros, sus cohermanos.

En una segunda sesion, dos fueron los Templarios que se presentaron al Concilio, para ratificar lo mismo que habían espuesto sus otros 7 cohermanos, ofreciéndose de nuevo para defender la Orden á todo trance: inútil empeño, como veremos.

Los antedichos Caballeros, se presentaron bajo la salvaguardia de la fe pública, y al propio tiempo, autorizados por la bula de convocacion del Concilio; su desgracia y su proscripcion debian ser títulos muy respetables, sobre todo delante de los Padres y del mismo Jefe Supremo de la Iglesia.

Si Clemente V, prescindiendo de compromisos y prevenciones que contra los Templarios pudiera tener, hubiese permitido que los Templarios defendiesen su Orden, aunque despues la hubiese suprimido, ni la cristiandad, ni el siglo, ni la posteridad hubieran tenido derecho de censurar sus actos.

Penoso es decir algo contra un Pontífice. Respetamos, veneramos y acatamos, como católicos, á la Cabeza Suprema de la Iglesia; sin embargo, debemos á la verdad histórica, debemos á la memoria de tan ilustres víctimas, á la instruccion del siglo presente, á las virtudes y gloriosos hechos de tantos pontífices y sacerdotes que en tiempos más felices hacen olvidar los errores y faltas de los que les precedieron; en fin, debemos á la imparcialidad revelar un secreto oculto hasta nuestros días.

El suceso extraordinario á que hacemos referencia, fué, que al tener noticia Clemente V, que en una sesion del Concilio se habían presentado 7 Templarios, y en la inmediata otros dos Caballeros, con el objeto de defender la Orden, mandó arrestar á estos 9 generosos Templarios, y á fin de imposibilitarles presentarse de nuevo al Concilio, cargados de hierro fueron reducidos á prision, y alarmado de un acto en si mismo tan inofensivo, se apresuró á tomar medidas de precaucion, temiendo fuese asaltado su palacio, se aumentó la guardia, y comunicó inmediatamente al Rey de Francia lo sucedido, recomendándole se precaucionase tambien dándole detalles que la historia sin duda habría ignorado, si las circunstancias no nos hubieran impuesto la necesidad de publicar la carta, con la cual el Papa los explica sin ningun embozo.

Clemente V, en esta ocasion, como ne otras, faltó de una manera demasiadamente clara, no cumpliendo su soberana palabra empeñada en la

bula de convocacion del Concilio, con la cual llamaba, citaba y emplazaba á los Templarios, para que comparecieran delante del mismo y del Concilio, á responder de los cargos que contra ellos se hacian, y defender la Orden de las graves acusaciones que se la imputaban.

¿No hubiera sido más racional y laudable, permitir que dichos Caballeros, hubiesen podido hacer uso del derecho sagrado y natural que les asistía, defendiendo su honra y el honor de la Orden á la cual pertenecian, en vez de arrestarles y cargarles de hierro como criminales? los citados Caballeros no se presentaron de un modo hostil, ni tampoco el que los 1,500 ó 2,000 que vagaban por las cercanías de Lion, estuvieran reunidos como quien dice en forma de cuerpo de ejército armado, para atentar ni contra el Concilio, ni del Rey ni del Papa, como este supone gratuitamente, sino que dichos 9 Templarios se presentaron con poderes y como delegados de sus cohermanos, y bajo este concepto, debian admitirse y considerarse inviolables. Pero, triste es decirlo; mancomunados los dos poderes el Real y el espiritual, impidieron por todos los medios que sobradamente tenian á mano, la defensa de una Orden que á todo trance se queria destruir, ó sino díganlo las mismas actas del proceso, en las cuales constan más de 900 Caballeros, que se habian ofrecido á dicha defensa; ¿Qué se hizo con los 4 defensores, Prum, Orleans, Chambonnet y de Sartiges? ¿podian esperar mejor suerte estos 9 Templarios?

Hé aquí la carta, de la cual hacemos mérito, traducida del latin.

*Clemente, Obispo, siervo de los siervos de Dios, á nuestro carísimo hijo en Cristo, ilustre Rey de los Francos, salud y Apostólica Bendicion.*

*Por cuanto Nos es muy grato saber que vuestros deseos son y están atentos por la incolumidad de nuestra salud. Os participamos que Aquél que todo lo puede Nos conserva en Viena con completa salud, y sabemos con satisfaccion que Vos participais de igual favor.*

*Además, respecto al negocio que Nos ocupa de los Templarios, para hacer ver á vuestra grandeza real, la verdad de todos los acontecimientos, Nos no debemos callar el hecho siguiente:*

*Las informaciones hechas contra la Orden Templaria eran leidas delante de los Prelados y otros eclesiásticos, los cuales, despues de la convocacion que habian recibido de Nos, han venido á este Sagrado Concilio. Siete Caballeros de aquella Orden, en una sesion, y otros dos, en la sesion inmediata, se presentaron (en nuestra ausencia) delante de estos mismos prelados y eclesiásticos, ofreciendo tomar parte en la defensa de la Orden, asegurando que 1,500, ó 2,000 Caballeros que están en Lion, ó en sus cercanías, se juntarian á ellos para dicha defensa; á pesar de que estos 9 Templarios se hubiesen presentado voluntariamente; no obstante, Nos hemos mandado arrestarles y hemos ordenado retener en prision.*

*Despues Nos hemos creído deber emplear precauciones particulares para nuestra seguridad, y comunicamos estos acontecimientos á vuestra grandeza á fin de que prudentemente vigilante procureis hacer lo que conviene é importa para guarda de vuestra persona.*

*Dada en Viena á 11 del mes de Noviembre 1311, de nuestro pontificado año 6.º—Clemente, P. (1).*

La lectura y contenido del anterior documento, se presta á muchos comentarios, sin embargo, prescindiremos de ellos, haciendo constar solamente para honra de los padres del Concilio de Viena, que cuando llegó á su noticia lo dispuesto por el Papa, es decir el arresto y prision de los 9 Templarios, se llenaron de sorpresa, y así mismo de pena por el claro, público y notorio desprecio que se hacia de la justicia y del derecho.

Los autores contemporáneos están contestes, asegurando que los prelados y casi toda la asamblea, con pocas excepciones manifestaron de un modo categórico su parecer y opinion, diciendo, que los Templarios tenían el derecho de presentarse, y el Concilio debía oírles, si no se queria incurrir en grande injusticia; sin embargo, tantas se habian cometido en este ruidoso negocio, que tambien se cometió esta última.

Con motivo de tan grave suceso, nos parece ver levantarse de su asiento, á uno de los más graves y respetables Obispos, por su doctrina, costumbres y piedad, y exclamar en aquella asamblea estas ó parecidas palabras:

«Venerables Padres y hermanos, reunidos en Santo Concilio Ecuménico, constituimos una asamblea, de la cual la cristiandad espera actos de justicia y edificacion, así como la Iglesia una nueva gloria, y la posteridad un grande ejemplo. Nosotros hemos sido convocados para decidir sobre la suerte de una Orden religiosa, famosa y pujante, tanto en Citra como en Ultramar, en la cual la ilustracion, los servicios y las riquezas que posee, han excitado sin duda la envidia y la persecucion, y que por una desgracia inseparable de la condicion humana, puede tal vez haber sido arrastrada á grandes abusos, por razon de haber alcanzado y obtenido tanta grandeza.

Vosotros, venerables Padres, conoceis por la Bula pontificia los puntos capitales de acusacion; se han leído en Concilio las informaciones hechas no solamente contra los individuos sino tambien contra la misma Orden. De antemano las numerosas, precipitadas y terribles condenaciones han propagado en el espíritu de los pueblos una grande y extraordinaria prevencion, sin embargo, yo me atrevo á decir que el infortunio y ciertas

(1) *Archivo Secreto del Vaticano*. Vida de los Papas de Avignon-Jondon, tom. 1, pag. 64, 65.  
TEMP. T. III. 19